

empuja, de los precedentes que enseñaron y de los ejemplos que alientan a la delincuencia, habitualmente impune; pero esa comprensión, en las represiones iniciales, con la voluntad resuelta a cancelar de una vez el abuso, convencidos de que, si la crueldad es odiosa, la relajación, sin dejar de ser crimen, es también indignidad. Y allá en la confluencia de Poderes, de fallos, leyes y medios de Gobierno, la idea de que las amnistías y los indultos suavizan, pero mantienen y afirman la ley, como gracia soberana, librey respetada de ésta, no como tributación periódica o fija, debida por ella al delito.

En estas finales reflexiones, la imagen dura, casi por temida, odiosa, de la ley penal, se ilumina y muestra con sus verdaderos rasgos de santidad bienhechora. Apréndese antes a respetarla, y aun amarla, en nombre de la libertad, porque tanta y tan sombría enumeración de hechos y de castigos traza los linderos arriesgados, pero por ellos el camino firme y el campo anchuroso de la iniciativa lícita, segura de recorrer y de pararse, por donde no se le vedara. Ahora, desde distinto punto de vista, desde la otra noción básica y opuesta, de convivencia humana, desde la solidaridad del interés colectivo, aprendemos también a ver con inmensa gratitud el insustituible y gran compresor de